

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la décima sesión del Comité II

11 de junio de 2007: 14h10-17h30

Presidencia: C.S. Cheung (China)

Secretaría: J. Barzdo  
J. Sellar  
M. Silva  
M. Yeater

Relatores: J. Gray  
J. Hepp  
W. Jackson  
C. McLardy

**Interpretación y aplicación de la Convención**

**Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado**

**34. Comercio de especies del Apéndice I**

Tras reanudar el examen del documento CoP14 Doc. 34, el Presidente recuerda al Comité que no se ha llegado a un consenso en apoyo de los proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente y la Secretaría que figuran en el documento CoP14 Inf. 7. Con referencia a esas decisiones, la Secretaría observa que, si se prevé llevar a cabo investigaciones de registros anómalos más allá de las realizadas a este respecto, ello tendría consecuencias en términos de recursos y que, si se debe presentar un informe a cada reunión del Comité Permanente, ello debería ser objeto de una resolución, y no de una decisión. El Presidente pide una votación sobre los dos proyectos de decisión en conjunto, y el resultado es de 16 votos contra 47 y 8 abstenciones (Votación 1). Por consiguiente, se rechaza. Se toma nota del documento CoP14 Doc. 34.

**Cuestiones estratégicas**

**13. Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica**

Alemania anuncia que ha establecido un enlace con otras Partes que intervinieron en el debate sobre este punto en la segunda sesión del Comité. Sin embargo, no hubo consenso sobre una propuesta para enmendar la Resolución Conf. 13.2, en lugar de la Resolución Conf. 10.4, con arreglo a la recomendación de la Secretaría en el documento CoP14 Doc. 13. Por lo tanto Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoyada por China y Noruega, propone una votación sobre la propuesta contenida en las observaciones de la Secretaría para enmendar la Resolución Conf. 10.4. Estados Unidos de América, apoyado por Australia, propone que en cambio se aprueben una serie de enmiendas a la Resolución Conf. 13.2, Utilización sostenible de la diversidad biológica: Principios y directrices de Addis Abeba, del siguiente modo:

- al final del primer párrafo del preámbulo, se supriman las palabras entre paréntesis y se inserten las palabras: de las que figura un resumen en el Anexo 1;
- en el quinto párrafo del preámbulo, se sustituya "164 de las 166 Partes en la CITES" por la gran mayoría de Partes en la CITES; la Secretaría también propone que se sustituya "13ª reunión" por 14ª reunión.
- en el párrafo a) de la Parte dispositiva, después de "circunstancias nacionales", se inserte así como las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora (véase el Anexo 2); y
- se adjunte, como Anexo 2 a la Resolución, el texto íntegro del Anexo del documento CoP14 Doc. 13.

A continuación se procede a una votación sobre este conjunto de enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 13.2. El resultado es de 52 votos contra 13 y 12 abstenciones, y se aceptan las enmiendas (Votación 2). Australia, apoyada por Estados Unidos, indica que ello vuelve superfluo el examen de la propuesta de la Comunidad Europea relativa a la enmienda de la Resolución Conf. 10.4. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, retira su propuesta.

## **Interpretación y aplicación de la Convención**

### **Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado**

#### 40. Emisión electrónica de permisos

##### 40.1 Informe de la Secretaría

e

##### 40.2 Informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 40.1 (Rev. 1), e indica que paralelamente a los sistemas de emisión de permisos en vigor deberían funcionar sistemas electrónicos, a fin de aprovechar al máximo las posibilidades de cooperación y el intercambio de información entre las Partes, reducir la posibilidad de una brecha de digital y velar por la flexibilidad en la coordinación con otras iniciativas mundiales.

Italia, como Presidente del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre tecnología de la información y sistemas electrónicos, presenta el documento, CoP14 Doc. 40.2, observando que, sobre la base de los resultados de un cuestionario, el Grupo de trabajo no recomienda la utilización obligatoria de sistemas electrónicos, pero tratará de apoyar a las Partes que lo deseen a investigar las posibilidades de proyectos de prueba. Señala que se ha invitado a Brasil, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Singapur y Tailandia a sumarse al Grupo de trabajo, para mejorar la representación.

Argentina transmite su preocupación por la promoción de sistemas electrónicos, citando dificultades de financiación y una posible disparidad entre las Partes. En cuanto a los proyectos de decisión, rechaza la idea de un sistema informatizado, pero apoya la elaboración de normas y protocolos. Esta observación recibe el apoyo de Ecuador y Estados Unidos que, junto con Senegal, también señalan problemas de aplicación que podrían resultar de la utilización de sistemas paralelos de emisión de permisos. Tras informar a los delegados que ha sido víctima de un episodio de falsificación de permisos, Filipinas expresa su interés en modernizar sus sistemas y utilizar códigos de barras, e indica que estos sistemas inicialmente podrían ser voluntarios. La República Bolivariana de Venezuela propone que el Comité Permanente formule recomendaciones en la CoP15 en relación con la aplicación de sistemas electrónicos.

Mauricio estima que la emisión electrónica de permisos facilitará la aplicación de la CITES. Suiza señala que su sistema de emisión electrónica facilita el control y el intercambio de información en relación con los permisos, y hace posible emitir más permisos con menos recursos. Bahamas apoya los adelantos en la utilización de medios electrónicos para emitir

permisos, pero advierte sobre las posibles utilizaciones abusivas. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoya los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP14 Doc. 40.1 (Rev. 1) en general, pero estima que es necesario seguir trabajando para estimular la adopción de los sistemas electrónicos, y exhorta a que en el proyecto de decisión dirigido a la Secretaría se inserte un texto para pedir la prosecución de la labor del PNUMA-CMCM con miras al desarrollo y la difusión de programas informáticos basados en Internet. Propone asimismo que el proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente que figura en el documento CoP14 Doc. 40.1 (Rev. 1) se refunda con el proyecto de decisión que aparece en el documento CoP14 Doc. 40.2.

Brasil sugiere que se modifique el párrafo l) en el Anexo 1 de la Resolución Conf. 12.3 mediante la inserción de o una firma electrónica equivalente certificada y reconocida por la Secretaría CITES, después de "el nombre del signatario y su firma de puño y letra". Tras observar que su propio sistema de emisión de permisos es casi íntegramente electrónico, Emiratos Árabes Unidos manifiesta su apoyo a Brasil. Argentina, Ecuador, Estados Unidos y Senegal se oponen a la enmienda de Brasil, señalando dificultades de aplicación. Estados Unidos añade que un examen de la aplicación de las firmas electrónicas podría ser prematuro.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoya las decisiones esbozadas en el documento CoP14 Doc. 40.2. Suiza también apoya el documento y Camerún, Emiratos Árabes Unidos y la Universidad de las Naciones Unidas dicen que les complacería colaborar con el Grupo de trabajo si éste continuara su mandato.

En sus observaciones sobre ambos documentos, la Secretaría señala que la utilización de las firmas electrónicas es una cuestión compleja, y que no tiene la capacidad para certificar firmas electrónicas. En relación con la enmienda propuesta por Brasil a la Resolución Conf. 12.3, añade que ello exigiría revisar íntegramente la resolución. En respuesta a la preocupación de Argentina sobre la "brecha digital", la Secretaría dice que es imposible frenar el desarrollo de los sistemas electrónicos, pero que los países que disponen de esos sistemas han ofrecido ayuda a los países que desean establecerlos. En cuanto a la propuesta de Alemania relativa a la asistencia de PNUMA-CMCM en el desarrollo de los sistemas electrónicos, aprueba esa idea, pero observa que sería necesario trabajar en términos de establecimiento y mantenimiento. La Universidad de las Naciones Unidas ofrece asistencia en cualquier proyecto experimental, en particular en los países en desarrollo.

A continuación la Secretaría propone una formulación a los efectos de combinar las decisiones dirigidas al Comité Permanente de ambos documentos. En respuesta, Argentina pide una versión en limpio del texto que ha de distribuirse antes del debate. El Presidente acepta y se aplaza el examen del punto.

### 36. Gestión de los cupos anuales de exportación

Camerún, que ocupa la Presidencia del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación (GTCE), presenta el documento CoP14 Doc. 36. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, menciona las dos cuestiones en torno a las cuales no se ha llegado a un acuerdo en el seno del GTCE. Apoya el uso de las palabras "las Partes deberían" en el Anexo 3, sección A, párrafo b). Propone también que al final del párrafo 2 c) del Anexo del proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 del documento se añadan las palabras que habrá de revisarse anualmente. Añade que, además de las que se enumeran en el párrafo 3 d) de ese mismo Anexo, el incumplimiento de las resoluciones de la CITES debe ser causa para solicitar aclaraciones. Pide que se fortalezca el papel de la Secretaría en el análisis de los cupos de exportación con el fin de detectar cualquier problema antes de que se publiquen los cupos y añade que al final del párrafo 3 d) debe añadirse un texto que diga que, cuando mediante las deliberaciones entre la Secretaría y una Parte no se haya podido resolver algún problema relacionado con un cupo, aquélla deberá publicar una anotación en la que se indiquen sus preocupaciones y que se volverá a tratar por conducto de alguno de los procedimientos existentes.

Argentina opina que el papel de la Secretaría en relación con los cupos de exportación no tiene carácter de supervisión y sugiere que se suprima el párrafo 3 d). Brasil, Ecuador y la IWMC concurren con Argentina. Manifiesta también su preferencia por la inclusión de las palabras las Partes pueden

en el párrafo b) de la Sección A del Anexo 3 del documento. China subraya que el papel de la Secretaría forma parte de un proceso voluntario para la declaración de cupos. *Safari Club International* señala que el papel que actualmente desempeña la Secretaría en el examen de los cupos de exportación es suficiente.

Estados Unidos y Jamaica prefieren que se mantengan las palabras Las Partes deberían en el mencionado párrafo b). Estados Unidos apoya la inclusión en los permisos de información sobre los cupos, así como el papel de la Secretaría en el examen de los cupos de exportación según se detalla en el párrafo 3 d) del Anexo del proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 del documento. TRAFFIC expresa su apoyo a las recomendaciones de la Secretaría y alienta a las Partes a que presenten cupos basados en dictámenes sobre la extracción no perjudicial realizados con una sólida base científica.

La Secretaría explica que su papel en relación con la publicación de los cupos de exportación es el de facilitar la comunicación e intentar aclarar cualquier información dudosa acerca de los cupos antes de que se publiquen. A veces tiene motivos para formular preguntas a las Partes acerca de sus cupos si la información que éstas facilitan contradice otras informaciones que haya recibido. Expone dos puntos de vista contrarios acerca de cómo actuar en relación con la publicación de los cupos en el improbable caso de que exista un desacuerdo acerca de un cupo de exportación y señala su preferencia por publicar el cupo con una anotación en la que se indiquen sus preocupaciones y abordar después la cuestión por conducto de alguno de los procedimientos existentes en la CITES. Propone también que se mantengan las palabras las Partes deberían en el Anexo 3.

El Presidente procede a una votación para decidir si se aceptan las palabras “las Partes pueden” que aparecen entre corchetes en el Anexo 3. Con 30 votos a favor, 49 en contra y 2 abstenciones, la enmienda queda rechazada (votación 3).

Se celebra una votación sobre la propuesta de añadir al final del párrafo 3 d) del Anexo del proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 del documento la frase siguiente: Cuando el caso no quede resuelto, la Secretaría publicará el cupo con una anotación en la que se indiquen sus preocupaciones y la cuestión se abordará por conducto de alguno de los procedimientos existentes en la CITES. Con 67 votos a favor, 8 en contra y 6 abstenciones, la frase queda aceptada (votación 4).

Se celebra una votación sobre la propuesta de añadir al final del párrafo 2 c) del Anexo del proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 las palabras que habrá de revisarse anualmente. Con 56 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones, la enmienda queda aceptada (votación 5).

A continuación, el Presidente plantea al Comité la aprobación de las propuestas que figuran en los Anexos 1, 2 y 3 del documento en su forma enmendada. Al no haber consenso, se procede a una votación. Con 63 votos a favor, 19 en contra y 7 abstenciones, esas propuestas quedan aceptadas (votación 6).

#### 42. Inspección física de los envíos de madera

Italia, a petición de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presenta el documento CoP14 Doc. 42. Brasil e Italia desean enmendar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo del documento. Argentina, Colombia y Perú, así como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), apoyan las enmiendas propuestas por Brasil. La OIMT se ofrece también a cooperar con el Comité Permanente en la elaboración de directrices. Estados Unidos apoya la propuesta original y solicita que se distribuyan por escrito los proyectos de decisión enmendados, solicitud que cuenta con el apoyo de México. Australia acoge con agrado la propuesta y propone una enmienda tendente a que la Secretaría recopile los estudios de caso pertinentes de las Partes durante el proceso.

Brasil dice que prefiere que un grupo de redacción colabore en la preparación de las enmiendas propuestas. El Presidente pide a Italia que convoque un grupo y presente una versión enmendada de los proyectos de decisión. Se pospone el debate.

#### 43. Eficacia del sistema de etiquetado universal de cocodrílidos de la CITES

Estados Unidos presenta el documento CoP14 Doc. 43 relativo a la propuesta de realizar un examen de la aplicación y la eficacia del sistema de marcado recomendado en la Resolución Conf. 11.12 y recomienda que se aprueben los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1. La Secretaría sugiere que las Partes estudien la posibilidad de ampliar el mandato del examen propuesto de manera que incluya otras cuestiones relacionadas con el marcado y el precintado.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoya el documento y añade que podrían solicitarse a la industria los recursos financieros necesarios para realizar el examen. *Species Management Specialists* y TRAFFIC también apoyan la realización del examen, y esta última organización también hace suya la sugerencia de la Secretaría de ampliar su ámbito.

Colombia, con el apoyo de Honduras y Perú, indica su preferencia de examinar el documento conjuntamente con el documento CoP14 Doc. 46 por la estrecha relación entre los temas que en ambos se tratan. Colombia apoya la propuesta, aunque propone que se forme un grupo encargado de analizar las cuestiones relacionadas con el presupuesto y la metodología para la realización del examen. Perú propone que el examen incluya también elementos relacionados con el fomento de la capacidad.

Argentina y Filipinas señalan su preocupación por la contratación de un consultor y proponen que se establezca un grupo de trabajo encargado de determinar los problemas del sistema de marcado. La República Bolivariana de Venezuela dice que no ve la necesidad de examinar el sistema de marcado.

El Presidente sugiere que las Partes interesadas entreguen sus propuestas de enmienda a Estados Unidos y que éste se encargue de coordinar la preparación de un texto revisado. Se pospone el debate sobre el documento.

#### 44. Manual de Identificación

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 44, y hace mención al párrafo 7 del informe. Se señala que, debido a dificultades técnicas, todavía no es posible acceder a las fichas del Manual de Identificación a través del sitio web de la CITES, pero está previsto que pueda hacerse en breve plazo. La Secretaría señala que está tratando de mejorar la forma de utilizar las fichas del Manual de Identificación mediante, por ejemplo, la utilización de vínculos con la base de datos de especies del PNUMA-CMCM. La reunión toma nota del informe.

#### **Exenciones y disposiciones especiales al comercio**

#### 46. Comercio de algunos especímenes de cocodrílidos

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y Francia presentan el documento CoP14 Doc. 46.

Colombia, apoyada por Perú, recomienda que el documento se examine en conjunción con el documento CoP14 Doc. 43. Colombia pone de manifiesto su oposición a los proyectos de decisión si se consideran por separado, por estimar que la exención de los pequeños productos de cuero de cocodrílidos de las disposiciones de la CITES podría generar incentivos perversos para aprovechar pieles enteras y dar alas al comercio ilícito. India considera problemática la observancia de una exención de esa naturaleza, y opina que no sería posible determinar la relación entre los productos objeto de comercio y las exportaciones legales. Japón concurre con la recomendación de la Secretaría de rechazar los proyectos de decisión.

México no apoya un enfoque que niegue la necesidad de permisos CITES, y apoya la creación de un grupo de trabajo.

Suiza observa que en 2006 ha expedido 87.000 permisos para pequeños productos de cuero de cocodrílidos, y opina que los trámites administrativos necesarios a esos efectos representan un desperdicio de recursos limitados sin beneficios significativos para la conservación. Con apoyo del IWMC, considera que los pequeños productos de cuero de cocodrílidos no pueden identificarse a nivel de especie o distinguirse fácilmente de productos artificiales objeto de comercio, por lo cual

deben quedar exentos de las disposiciones del artículo I de la Convención. Suiza y el IWMC apoyan el establecimiento de un grupo de trabajo.

Atendiendo a las preocupaciones expresadas en el Comité, Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se compromete a enmendar los proyectos de decisión. Queda aplazado el ulterior debate sobre este punto del orden del día.

48. Relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ*: informe del Comité Permanente

Irlanda presenta el documento CoP14 Doc. 48 (Rev.1) y hace especial referencia a la Decisión 13.78 y a las deliberaciones en el Comité Permanente. Señala a la atención el proyecto de mandato para un estudio independiente de la relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ* contenido en el Anexo. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, observa que dentro de la Comunidad Europea hay muchos reproductores que crían con éxito especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Apoya el mandato y la utilización de recursos de Fondo Fiduciario para realizar el estudio, e insta a que la atención se siga centrando en la cuestión clave, que es obtener los mayores beneficios posibles reduciendo al mismo tiempo los riesgos para especies incluidas en Apéndices de la CITES. China también expresa su apoyo al estudio

Colombia reconoce la estrecha relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ*, pero considera que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un foro más adecuado para estudiar la cuestión, si bien reconoce las importantes sinergias entre la CBD y la CITES. Indica, junto con India y Brasil, que no apoya el estudio.

Perú considera que las cuestiones relativas a la distribución de beneficios no deben formar parte del estudio propuesto, que en términos generales no apoya. Jordania expresa preocupación por la posibilidad de que la existencia de operaciones *ex situ* a gran escala pueda socavar los esfuerzos en pro de la observancia, y opina que el estudio reducirá los recursos del Fondo Fiduciario, por lo que no lo apoya. *Wildlife Conservation Society*, en nombre de *International Tiger Coalition*, pone de relieve los riesgos para los tigres salvajes que derivarían de la liberalización del comercio de animales criados en cautividad, y afirma que no ve ventaja alguna en el estudio propuesto.

El Presidente pide a las Partes que voten sobre la propuesta de realizar un estudio, como cuestión de principio, antes de examinar el mandato. Con 48 votos a favor, 31 en contra y 5 abstenciones, la propuesta de realizar un estudio queda rechazada (votación 7). Por consiguiente, no son necesarias más votaciones.

49. Reservas sobre las especies transferidas de un Apéndice a otro

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 49 y señala a la atención de los presentes posibles interpretaciones distintas por lo que respecta a la validez de las reservas existentes cuando una especie se transfiere de un Apéndice a otro. La interpretación preferida por la Secretaría está esbozada en la enmienda propuesta a la Resolución Conf. 4.25 que figura en el Anexo 2.

Noruega pide que se aclare si la enmienda, en caso de adoptarse, se aplicaría con carácter retroactivo. Propone también la inclusión, al final de la resolución, de un párrafo del siguiente tenor:

Encarga a la Secretaría que recuerde expresamente a las Partes interesadas las reservas que se invalidarán, con tiempo suficiente para que las Partes renueven sus reservas si así lo desean.

Estados Unidos propone que se sustituya "interesadas" por "afectadas". La Secretaría confirma que la enmienda sólo se aplicaría a las reservas concernientes a especies que sean transferidas entre Apéndices después de la CoP14. En respuesta a una pregunta de México, la Secretaría confirma que los Apéndices actuales siguen en vigor hasta 90 días después del final de la reunión de la Conferencia de las Partes, momento en que entrarán en vigor las enmiendas adoptadas. Senegal expresa su apoyo a este documento.

El texto enmendado de la Resolución Conf. 4.25 propuesto, tal como figura en el Anexo, es aceptado por consenso, junto con las enmiendas propuestas por Estados Unidos y Noruega.

El Presidente levanta la sesión a las 17h30.

**Resultados de la votación**

Clave: 0 = no votó, 1 = sí, 2 = no, 3 = abstención

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5	Votación 6	Votación 7
Afghanistan AF	0	0	0	0	0	0	0
Albania AL	0	0	0	0	0	0	0
Algeria DZ	0	0	0	0	0	0	0
Antigua and Barbuda AG	2	1	2	1	1	1	2
Argentina AR	2	1	1	2	2	2	1
Australia AU	2	1	2	1	1	1	2
Austria AT	2	1	2	1	1	1	1
Azerbaijan AZ	0	0	2	1	0	0	0
Bahamas BS	1	1	2	1	1	1	2
Bangladesh BD	0	0	0	0	0	0	0
Barbados BB	0	0	0	0	0	0	0
Belarus BY	0	0	0	0	0	0	0
Belgium BE	2	1	2	1	1	1	1
Belize BZ	0	0	0	0	0	0	0
Benin BJ	0	0	0	0	0	0	0
Bhutan BT	0	0	0	0	0	0	0
Bolivia BO	0	0	2	1	2	2	2
Botswana BW	0	0	0	0	0	0	0
Brazil BR	2	2	1	2	2	2	2
Brunei Darussalam BN	0	0	0	0	0	0	0
Bulgaria BG	0	1	2	1	1	1	1
Burkina Faso BF	0	3	2	1	1	1	0
Burundi BI	0	0	0	0	0	0	0
Cambodia KH	1	1	1	2	1	1	1
Cameroon CM	3	3	2	1	2	2	3
Canada CA	1	1	2	1	1	1	1
Cape Verde CV	0	0	0	0	0	0	0
Central African Republic CF	0	0	0	0	0	0	0
Chad TD	0	0	0	0	0	0	0
Chile CL	2	1	2	1	1	1	2
China CN	2	3	1	1	2	1	1
Colombia CO	0	0	2	1	2	2	2
Comoros KM	0	0	0	0	0	0	0
Congo CG	0	0	0	0	0	0	0
Costa Rica CR	0	0	2	1	1	2	2
Côte d'Ivoire CI	0	0	1	1	2	1	2
Croatia HR	0	1	2	1	1	1	1
Cuba CU	0	0	0	0	0	0	0
Cyprus CY	0	0	0	0	0	0	0
Czech Republic CZ	2	1	2	1	1	1	1
Democratic Republic of the Congo CD	0	0	0	0	0	0	0
Denmark DK	2	1	2	1	1	1	1
Djibouti DJ	0	0	0	0	0	0	0
Dominica DM	0	0	1	0	2	2	0
Dominican Republic DO	0	0	0	0	0	0	0
Ecuador EC	1	2	1	1	1	1	2

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5	Votación 6	Votación 7
Egypt EG	0	0	0	0	0	0	0
El Salvador SV	0	0	0	0	0	0	0
Equatorial Guinea GQ	0	0	0	0	0	0	0
Eritrea ER	1	2	1	1	1	1	1
Estonia EE	2	1	2	1	1	1	1
Ethiopia ET	0	0	0	0	0	0	0
Fiji FJ	1	1	2	1	1	1	1
Finland FI	2	1	2	1	1	1	1
France FR	0	1	2	1	1	1	1
Gabon GA	0	0	0	0	0	0	0
Gambia GM	0	0	0	0	0	0	0
Georgia GE	0	0	0	0	0	0	0
Germany DE	2	1	2	1	1	1	1
Ghana GH	0	0	0	0	0	0	0
Greece GR	2	1	2	1	1	1	1
Grenada GD	0	0	0	0	0	0	0
Guatemala GT	3	1	0	0	3	2	3
Guinea GN	0	0	0	0	0	0	0
Guinea-Bissau GW	0	0	0	0	0	0	0
Guyana GY	2	1	1	1	2	1	3
Honduras HN	0	0	0	0	0	3	2
Hungary HU	2	1	2	1	1	1	1
Iceland IS	0	0	0	0	0	0	0
India IN	1	1	0	0	0	0	2
Indonesia ID	0	0	1	2	2	2	2
Iran (Islamic Republic of) IR	0	0	0	0	0	0	0
Ireland IE	2	1	2	1	1	1	1
Israel IL	1	1	2	0	0	1	2
Italy IT	2	1	2	1	1	1	1
Jamaica JM	1	2	2	1	1	1	1
Japan JP	2	2	2	2	1	1	1
Jordan JO	0	3	1	1	2	1	2
Kazakhstan KZ	0	0	0	0	0	0	0
Kenya KE	1	3	2	1	1	1	2
Kuwait KW	3	1	0	3	1	3	1
Lao People's Democratic Republic LA	2	1	2	1	1	1	0
Latvia LV	2	1	2	1	1	1	0
Lesotho LS	0	0	0	0	0	0	0
Liberia LR	0	0	0	0	0	0	0
Libyan Arab Jamahiriya LY	0	0	0	0	0	0	0
Liechtenstein LI	0	0	0	0	0	0	0
Lithuania LT	2	1	2	1	1	1	1
Luxembourg LU	2	1	2	1	1	1	1
Madagascar MG	2	3	2	1	1	1	2
Malawi MW	0	0	0	0	0	0	0
Malaysia MY	2	0	1	2	2	2	2
Mali ML	0	0	0	0	0	0	0
Malta MT	2	1	2	1	1	1	1
Mauritania MR	0	0	0	0	0	0	0
Mauritius MU	0	0	0	0	0	1	2
Mexico MX	1	0	2	0	0	0	1
Monaco MC	0	0	0	0	0	0	0



Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5	Votación 6	Votación 7
Mongolia MN	0	0	0	0	0	0	0
Montenegro ME	0	0	0	0	0	0	0
Morocco MA	0	0	0	0	0	0	0
Mozambique MZ	2	0	1	2	2	2	0
Myanmar MM	0	0	0	0	0	0	0
Namibia NA	2	1	0	0	0	0	0
Nepal NP	1	1	0	0	0	0	0
Netherlands NL	2	1	2	1	1	1	1
New Zealand NZ	2	1	1	1	1	1	1
Nicaragua NI	0	0	0	0	0	0	0
Niger NE	0	0	0	0	0	0	0
Nigeria NG	0	0	0	0	0	0	0
Norway NO	3	1	2	2	3	3	2
Pakistan PK	0	0	0	0	0	0	0
Palau PW	0	3	3	3	3	3	2
Panama PA	0	0	0	0	0	0	0
Papua New Guinea PG	0	0	0	0	0	0	0
Paraguay PY	0	0	0	0	0	0	0
Peru PE	0	0	0	0	2	2	1
Philippines PH	2	3	1	1	1	1	2
Poland PL	2	1	2	1	1	1	1
Portugal PT	2	1	2	1	1	1	1
Qatar QA	0	3	0	0	0	0	0
Republic of Korea KR	0	2	0	1	1	1	0
Republic of Moldova MD	1	2	0	1	1	1	1
Romania RO	2	1	1	1	1	1	1
Russian Federation RU	3	3	2	1	1	1	2
Rwanda RW	0	0	0	0	0	0	0
Saint Kitts and Nevis KN	0	0	0	0	0	0	0
Saint Lucia LC	0	1	1	3	3	3	0
Saint Vincent and the Grenadines VC	0	0	1	3	3	3	1
Samoa WS	0	0	0	0	0	0	0
San Marino SM	2	1	2	1	1	1	1
Sao Tome and Principe ST	0	0	0	0	0	0	0
Saudi Arabia SA	0	0	0	0	0	0	0
Senegal SN	0	0	0	0	0	0	0
Serbia RS	3	1	1	3	3	3	3
Seychelles SC	0	0	0	0	0	0	0
Sierra Leone SL	0	0	0	0	0	0	0
Singapore SG	2	1	1	1	1	1	1
Slovakia SK	2	1	0	0	1	1	1
Slovenia SI	2	1	2	1	1	1	1
Solomon Islands SB	0	0	0	0	0	0	0
Somalia SO	0	0	0	0	0	0	0
South Africa ZA	2	2	0	0	0	0	1
Spain ES	2	2	1	1	1	1	1
Sri Lanka LK	0	0	0	0	0	0	0
Sudan SD	0	0	0	0	0	0	0
Suriname SR	0	2	1	1	0	2	0
Swaziland SZ	1	2	1	1	2	2	1
Sweden SE	2	2	2	1	1	1	1
Switzerland CH	2	1	1	1	1	1	3
Syrian Arab Republic SY	0	0	0	0	0	0	0

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5	Votación 6	Votación 7
Thailand TH	2	2	1	1	2	1	2
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0	0	0	0	0	0	0
Togo TG	0	0	0	0	0	0	0
Trinidad and Tobago TT	2	1	2	1	1	2	2
Tunisia TN	0	0	0	0	0	0	0
Turkey TR	2	1	2	1	0	1	1
Uganda UG	3	0	0	1	2	1	2
Ukraine UA	0	0	0	0	0	0	0
United Arab Emirates AE	1	1	3	3	2	2	2
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	2	1	2	1	1	1	1
United Republic of Tanzania TZ	0	0	1	1	2	1	2
United States of America US	1	1	2	1	1	1	1
Uruguay UY	3	3	1	1	2	2	2
Uzbekistan UZ	0	0	0	0	0	0	0
Vanuatu VU	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	2	3	1	0	2	2	2
Viet Nam VN	0	0	1	1	1	1	2
Yemen YE	0	0	0	0	0	0	0
Zambia ZM	0	0	1	1	1	1	1
Zimbabwe ZW	0	0	0	0	2	2	1